JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Trece de junio de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPENSIONADOS
Demandado	MARÍA MARGARITA ARIAS
Radicado	05 001 40 03 **007 2022 00032** 00
Asunto	PREVIO SEGUIR ADELANTE REQUIERE DEMANDANTE

Se incorpora constancia de envío de la notificación personal a la dirección del correo electrónico mmargarita@gmail.com reportada con la demanda, con resultado efectivo, previo a tenerla en cuenta se requiere a la parte demandante para que informe al Despacho cómo obtuvo la dirección electrónica y allegue las evidencias correspondientes.

Una vez se dé cumplimiento a lo anterior, se resolverá sobre la procedencia de seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE[i]

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 084** hoy **14 de junio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da1e6ca115d81c9aa9602ee691ba6a918ad20a09040235853557c52b86ce5e27**
Documento generado en 13/06/2022 10:28:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica